RESOLUCIÓN No. 68 DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-STD-CA-002-2026 para Contratar el suministro de elementos de protección personal para los aprendices de los diferentes programas de formación del Centro Agroturístico regional Santander.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

LA SUBDIRECTORA(E) DEL CENTRO AGROTURÍSTICO REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales, y reglamentarias, facultada mediante resolución de delegación para expedir actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y poscontractual, y actuando en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes, en especial las conferidas por el director general de la entidad, mediante Resolución No. 01-01673 del 03 de junio del 2026; acta de posesión 320 del 03 de junio del 2026 y

,

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroturístico SENA Regional Santander actualmente adelantó el proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-STD-CA-002-2026** para ejecutar el objeto contractual: *"Contratar el suministro de elementos de protección personal para los aprendices de los diferentes programas de formación del Centro Agroturístico regional Santander".*

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes vigentes, se elaboraron y publicaron en Secop II, los estudios y documentos previos de conveniencia y proyecto de pliego de condiciones.

Que en virtud a que el objeto que se requiere contratar corresponde a la adquisición de bienescon características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con el art. 2 numeral 2 Literal A de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.2 modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021, se llevó a cabo el proceso de selección abreviada por Subasta Inversa electrónica en Secop II.

Que de conformidad con lo estipulado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021 y artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, fueron publicados el aviso de Convocatoria, los estudios previos, documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-STD-CA-002-2026 a través del portal único de contratación página web www.colombiacompra.gov.co, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de condiciones definitivos.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, el Centro Agroturístico SENA – Regional Santander, convocó a las Veedurías ciudadanas a realizar control social correspondiente, en el proceso de selección que adelantó esta entidad.

RESOLUCIÓN No. 68 DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-STD-CA-002-2026 para Contratar el suministro de elementos de protección personal para los aprendices de los diferentes programas de formación del Centro Agroturístico regional Santander.

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No. SASI-STD-CA-002-2026 se recibieron observaciones y solicitudes, las cuales fueron respondidas y publicadas en el SECOP II de conformidad con las fechas establecidas en el cronograma del respectivo proceso.

Que el Centro Agroturístico del SENA Regional Santander, ha estimado que el presupuesto para el presente proceso es de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($239.760.312)** incluido IVA, costos directos e indirectos y demás impuestos a que haya lugar, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **6526 del 15/01/2026** expedido por la Coordinación Administrativa y financiera del Centro. **Distribuido Así:**

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
6526	15/01/2026	31/12/2026	954110 954118 954144 954164	SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y	Nación y Propios	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS	$ 239.760.312

Que, de acuerdo con los estudios y documentos previos del proceso, se estableció que la forma de adjudicación será **"contrato suministro a monto agotable"** con precios unitarios fijos para cada ítem; por esto, las cantidades de cada ítem referidas en el estudio previo y los pliegos de condiciones, son "indicativas" (no obligatorias), por lo cual el SENA solicitará las cantidades de los diferentes elementos según los requerimientos institucionales hasta agotar el saldo. **El SENA adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial asignado, del valor del lance ganador de la subasta** (que permitirá ajustar los precios unitarios de cada ítem); por lo tanto, el oferente ganador, aceptará el contrato por el 100% del presupuesto oficial.

Que el valor total asignado es el establecido en el CDP referido.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para el presente proceso de contratación no es superior al umbral establecido por la normatividad, a pesar de haberse presentado manifestaciones; la presente convocatoria fue limitada a la participación de MiPymes Nacional.

RESOLUCIÓN No. 68 DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-STD-CA-002-2026 para Contratar el suministro de elementos de protección personal para los aprendices de los diferentes programas de formación del Centro Agroturístico regional Santander.

Que mediante Resolución 68 – 02661 del 03 de julio de 2026, se designó el comité evaluador de ofertas del presente proceso.

Que según lo establecido en lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a través de resolución 68 – 02868 del 15 de julio de 2026, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que, en la fecha establecida en el Pliego de Condiciones para llevar a cabo el cierre del proceso y apertura de ofertas, esto es el 22 de julio de 2026 a las 06:00 p.m., se presentaron 15 proponentes, cuyo informe de presentación de ofertas se encuentra publicado en la plataforma transaccional SECOP II, así como todos los demás que fue necesario aplicar dentro del presente proceso.

Que el comité de evaluación de ofertas designado por el ordenador del gasto, realizó la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de los proponentes que acudieron al proceso contractual, el resultado de las evaluaciones se encuentra publicado en plataforma SECOP II.

Que el informe de evaluación preliminar fue publicado en el SECOP II el día 26/07/2026 dando traslado a los oferentes de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015y aclarando que la subsanación procedió en los términos del parágrafo 4 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Durante el término de traslado del informe de evaluación, se presentaron varias observaciones las cuales fueron resueltas y se aportaron por los oferentes los documentos pertinentes para subsanar, generando informes adicionales de verificación de requisitos habilitantes que fueron publicados, dándole publicidad a todos los oferentes.

Que el 27 de agosto de 2026, se dio apertura al sobre 2 Económico desde la plataforma SECOP II, y lograron evidenciar que las mismas fueron aperturadas sólo hasta esa fecha, donde posteriormente, se procedió a evaluar las ofertas económicas allegadas, de los proponentes habilitados, dicho informe de evaluación de la oferta económica fue publicado el día 27 de agosto de 2026, a las 4:24 p.m., en Secop II, donde además mediante mensaje antes del inicio de la subasta electrónica, se publicaron mensajes de aviso de inicio de la subasta y el valor exacto de la menor oferta económica, la cual sería de referente paras los lances en SECOP II.

Que cumpliendo con el cronograma tal como se había señalado en el pliego de condiciones definitivo, el día 27 de agosto de 2026, a las 5:00 p.m., se adelantó la diligencia de subasta inversa electrónica a través de SECOP II de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021, realizando los respectivos lances y la selección del proponente ganador, tal como quedó consignado en informes derivados de la subasta electrónica, en conjunto con el informe de la meno oferta económica publicada, debidamente generado y publicado en SECOP II.

Que la ordenadora del gasto acoge el resultado del proceso de subasta electrónica inversa, y procederá realizar la adjudicación al proponente ganador.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No. 68 DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-STD-CA-002-2026 para Contratar el suministro de elementos de protección personal para los aprendices de los diferentes programas de formación del Centro Agroturístico regional Santander.

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada por Subasta Inversa electrónica No. **SASI-STD-CA-002-2026,** para ejecutar el objeto contractual, cuyo objeto es: "*Contratar el suministro de elementos de protección personal para los aprendices de los diferentes programas de formación del Centro Agroturístico regional Santander*", al oferente ganador, así:

No.	VALOR TOTAL	ADJUDICATARIO
1	**$239.760.312,00**	**FERRETOOLS SAS NIT: 901.742.978-1**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, no obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si sedemuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inicio final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el acto administrativo de adjudicación no proceden recursos en vía administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San Gil, a los

CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora (E) Centro

VoBo. Lady Leonela Ortiz Viviescas – Coordinadora Administrativa
Revisó: Ana Jasmine Sanmiguel Jaimes – Profesional de Contratación
Elaboró: Erick David Romero V. Abogado contratista Gestión C.